



CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 460 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 14 MAYO 2015

### VISTOS:

El Informe N° 025-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 492-2015-GRC/GA-OL de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 068-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Memorando N° 070-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 06 de abril de 2015, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorandum N° 901-2015-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 766-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 083-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 733-2015-GRC/GA/OL de fecha 04 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Logística que adjunta el Informe N° 099-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 04 de mayo de 2015 emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 16 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional autorización para la contratación de Un (01) Profesional en Administración, bajo la modalidad de Locación de Servicios, encontrándose el servicio indicado incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao-2015, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-GGR de fecha 29 de enero de 2015;

Que, con proveído s/n de fecha 16 de marzo de 2015, recaído en el informe N° 025-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 16 de marzo de 2015, la Gerencia General Regional deriva el referido informe a la Gerencia de Administración para la evaluación de lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que es proveído a la Oficina de Logística para que realicen el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado a fin de determinar el Valor Referencial para contratar los servicios de Un (01) Profesional en Administración, por un periodo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 492-2015-GRC/GA-OL de fecha 20 de marzo de 2015, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 068-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 20 de marzo de 2015, elaborado por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para contratar el servicio de Un (01) Profesional en Administración para la indicada Gerencia Regional. En conclusión, se estableció el Valor Referencial en un monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, a precios al mes de marzo de 2015;

Que, con Memorando N° 070-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 06 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil, con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde al monto del Valor Referencial para la contratación de Un (01) Profesional en Administración mediante la modalidad de Locación de Servicios;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN DOMAR HERVA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 901-2015-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de abril de 2015, por el cual se aprueba el Informe N° 766-2015-GRC/GRPPAT de fecha 23 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que de la evaluación de los actuados y de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del servicio referido, correspondiéndole la Secuencia Funcional (Nemo) 00067 y CIS 0001;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se ha visto obligado, por demora en el trámite de cobertura presupuestal, a reducir el plazo contractual de 240 a 210 días calendario del servicio a contratar, por lo cual se ha reformulado los Términos de Referencia, solicitando a la Oficina de Logística con Memorando N° 083-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 27 de abril de 2015, se realice un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el nuevo Valor Referencial que le corresponde al servicio a contratar;

Que, mediante Informe N° 733-2015-GRC/GA-OL de fecha 04 de mayo de 2015, que adjunta el Informe N° 099-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que el Valor Referencial determinado asciende a un monto de S/. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, a precios del mes de abril de 2015, para contratar el servicio de Un (01) Profesional en Gestión Administrativa y Manejo de los Sistemas de Información Ambiental, con un plazo de ejecución contractual de doscientos diez (210) días calendario, y bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo primero, incisos 20 y 22, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y modificatorias; con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, los Términos de Referencia para la contratación de Un (01) Profesional en Gestión Administrativa y Manejo de los Sistemas de Información Ambiental, para que preste servicios en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, documento que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR**, el Expediente de Contratación del Servicio de Un (01) Profesional en Gestión Administrativa y Manejo de los Sistemas de Información Ambiental, por un Valor Referencial de S/. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, y precios al mes de abril de 2015. Con un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, bajo la modalidad de Locación de Servicios; correspondiéndole un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), según se detalla en el Anexo I, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGUESE**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cursar la correspondiente notificación de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL





**TERMINOS DE REFERENCIA**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**1. GERENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Medio Ambiente Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) profesional en Gestión Administrativa y manejo de los sistemas de información ambiental.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratación de un personal administrativo, a fin de que desarrolle actividades de asistencia técnica en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente y otras instituciones públicas y privadas.

**4. ANTECEDENTES**

Mediante Ordenanza Regional N° 008-2004-REGION CALLAO-CR, que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao, dispone que las instituciones públicas a nivel regional administren la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental. En agosto de 2004 se suscribe el Convenio de Cooperación Técnica con el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, con el objeto de implementar el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) en la Provincia Constitucional del Callao, la misma que es encargada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Mediante Decreto Regional N° 000008 de fecha 13 de octubre de 2011, se aprueba el Reglamento de Información Ambiental Regional del Callao.

Mediante la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley 27867 inc. b) del Artículo 53°, determina como función en materia ambiental de los Gobiernos Regionales el implementar el sistema regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales.

La Comisión Ambiental Regional, CAR Callao, fue creada mediante Decreto de Consejo Directivo N° 015-2001-CD/CONAM, de 19 de junio de 2001.

La Comisión Ambiental Regional es la instancia de gestión ambiental de carácter técnico multisectorial, encargada de la concertación y buena aplicación de la política ambiental regional entre el sector público y privado.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**5.1 Objetivo General:**

Contratar un profesional en Administración para que preste sus servicios, realizando labores de gestión, coordinación y administración del Sistema de Información Ambiental Regional del Callao-SIAR y de la Comisión Ambiental Regional del Callao-CAR-Callao, en materia ambiental.

**5.2 Objetivo Específico:**

Que a través de la Comisión Ambiental Regional del Callao – CAR Callao, se elabore





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SOBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## TERMINOS DE REFERENCIA

propuestas de funcionamiento, evaluación y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental y ejecución de políticas ambientales en la Provincia Constitucional del Callao.

Establecer los estándares y procedimientos para el intercambio de información ambiental con otras instituciones de importancia regional en materia ambiental, a través de los medios informáticos necesarios a fin de que sean accesibles para el Sistema de Información Ambiental Regional del Callao - SIAR.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Que en el marco de la Comisión Ambiental Regional y Grupos Técnicos Regionales, se genere los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales, así como unir esfuerzos para la protección y/o recuperación según sea el caso de las Áreas de Conservación Regional.

A través del SIAR Callao, se organiza la información en materia ambiental regional y se elabora indicadores ambientales en concordancia con los indicadores reportados por el SINIA.

#### 6.1 ACTIVIDADES

- Administrar el aplicativo informático del Sistema de Información Ambiental Regional del Callao-SIAR CALLAO.
- Coordinar con los Gobiernos Locales la implementación de los Sistemas de Información Ambiental Local - SIAL.
- Coordinación y reuniones permanentes con la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.
- Elaboración de Actas de sesiones de la CAR Callao y Grupos Técnicos Regionales.
- Comunicación y coordinación permanente con los representantes que integran la Comisión Ambiental Regional del Callao y Grupos Técnicos Regionales.
- Asistencia administrativa en los Grupos de Trabajo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Elaboración de documentos administrativos internos y externos de la Comisión Ambiental y Grupos Técnicos.
- Otras labores encargadas por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

#### 6.2 REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

##### Nivel de formación:

- Profesional Titulado en Administración, colegiado y habilitado.
- Estudios técnicos en Computación y/o informática y/o similares (Mínimo Nivel avanzado y/o concluido).
- Mínimo un Diplomado y/o Curso especializado en Gestión Pública y/o similares.
- Mínimo un Curso y/o taller y/o seminario referido a temas ambientales.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## TERMINOS DE REFERENCIA

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Experiencia:

- Experiencia laboral en general en Entidades Públicas y/o privadas, mínimo 06 años.
- Experiencia profesional en el objeto de la contratación, mínimo 02 años en Entidades Públicas y/o Privadas.

### 6.3 MEDIDAS DE CONTROL

El Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA, controlará la ejecución de las labores encargadas al profesional, mediante la revisión y conformidad de los informes que presente.

### 6.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.4.1 Lugar.-El servicio se deberá realizar fuera del ámbito de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, previa coordinación con el Área Usuaría.

6.4.2 Plazo.-El plazo del servicio a contratar es por 210 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

### 6.5 FORMA DE PAGO

El profesional contratado percibirá su pago mensualmente, en razón de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), previa presentación de un informe y con la Conformidad firmada por el gerente del Área Usuaría.

### 6.6 RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

La responsabilidad es por el periodo de un (01) año.

### 6.7 SISTEMA DE CONTRATACION DEL SERVICIO

A Suma Alzada.

### 6.8 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial Total asciende a S/. 24,500.00 (Veinticuatro mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley.





Gobierno Regional  
del Callao

480

**ANEXO I**

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION ADMINISTRATIVA**

**CADENA DE GASTO: 2.3.2.11.99.3-SERVICIOS DIVERSOS-SERV. NO PERSONALES**

Item	Objeto de la Contratación	Bienes y/o Servicio a contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial S/.	Plazo de Ejecución	Modalidad de Contratación	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de proceso
1	Servicio	Profesional en Gestión Administrativa y Manejo de los Sistemas de Información Ambiental	Unid.	01	24,500.00	210 días	Locación de servicios	Clásica	Suma Alzada	AMC

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

